

Bullard Falla Ezcurra +

20 años



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA

Beak. Bunkfózo. g...k...mal
1877

ayni 
10^{ma} Edición

REGLAMENTO MOOT AYNÍ 2020

MOOT AYNÍ 2020

REGLAMENTO

Como parte del evento Ayni 2020, queremos invitarlos a participar en el Moot Ayni 2020. El Moot es una competencia de derecho que tiene como propósito que los alumnos profundicen en el conocimiento de distintas áreas del derecho y destrezas legales. Además de los conocimientos jurídicos que adquieren los participantes, es una dinámica cuya principal finalidad es el desarrollo integral de los alumnos que participan en ella.

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y REGISTRO

Cada equipo deberá estar conformado por cuatro (4) integrantes que deberán ser estudiantes de pregrado de una Facultad de Derecho de la Universidad San Cristóbal de Huamanga, ubicada en la provincia de Ayacucho.

No podrán participar aquellos alumnos que hayan iniciado su actividad profesional como titulado y/o colegiado. El incumplimiento de esta regla supondrá la descalificación.

La inscripción se realizará de manera virtual, llenando el formulario contenido en el siguiente [enlace](#).

En la página web indicada, los equipos deberán consignar los datos indicados a continuación:

- Nombres completos de los integrantes del equipo.
- Correo electrónico de los integrantes del equipo.
- Teléfonos de contacto de los integrantes del equipo.
- Universidad de los integrantes del equipo.

La inscripción de los equipos implica una declaración de cumplimiento de todos sus integrantes de los requisitos señalados en el presente Reglamento. Sin perjuicio de ello, la Organización puede comunicarse con los equipos y/o sus integrantes para verificar y/o confirmar el cumplimiento de los requisitos señalados.

En caso se demuestre que el equipo indujo a error a la Organización, al solicitar su inscripción sin cumplir alguno de los requisitos señalados o en base a información falsa, podrá ser descalificado de la Competencia y, en consecuencia, de cualquier premiación. Ello, en tanto el incumplimiento, total o parcial, de los requisitos previstos en este artículo afecta severamente la igualdad entre los participantes.

La fecha límite de inscripción es el domingo 11 de octubre de 2020.

Los primeros veinte (20) equipos en inscribirse serán quienes participen en el Moot Ayni 2020. El equipo de organización enviará una comunicación a los correos electrónicos de los equipos confirmando el registro en caso corresponda.

II. PUBLICACIÓN DEL CASO

El caso será publicado en la web del estudio Bullard Falla Ezcurra + en el siguiente [enlace](#), será publicado en redes sociales, y será enviado por correo electrónico a los participantes correctamente inscritos.

III. DINÁMICA DE LA COMPETENCIA

En esta edición del Moot Ayni, se incluirá una fase escrita y una fase oral. La competencia consiste esencialmente en: (i) La redacción y presentación de una (1) memoria escrita, defendiendo a la parte demandante; (ii) la elaboración y presentación de un video, defendiendo a la parte demandada; y, (ii) la participación en las audiencias orales virtuales en las cuales los participantes actúen como abogados de las partes de un caso simulado a partir de los roles otorgados por la organización.

Aquellos interesados en participar deberán tomar en cuenta las siguientes reglas:

A. Participación de los equipos

- En la competencia participarán, como máximo veinte (20) equipos conformados por cuatro (4) alumnos por equipo, que serán alumnos de derecho e inscritos de acuerdo con indicado en la sección I del Reglamento.
- Los equipos deberán designar a los dos (2) oradores que participarán en el desarrollo de la etapa oral de la competencia. Designados ambos participantes, no podrán ser sustituidos por los otros miembros del equipo hasta el término de la ronda correspondiente.
- Los equipos que clasifiquen a la etapa oral de la competencia serán acompañados por un entrenador que será designado por la organización. Las audiencias virtuales consistirán en una (1) audiencia semifinal, y una (1) final. En cada una de ellas se enfrentarán dos equipos: Uno defendiendo el rol del demandante y el otro el rol del demandado. El rol que representará cada equipo será informado previamente de acuerdo al cronograma detallado en el Reglamento.

B. Desarrollo de la competencia

a. Fase escrita

Los equipos habrán de presentar un memorial en representación de la parte demandante, desarrollando mediante argumentos legales, las razones por las que el Tribunal Arbitral debe declarar fundadas sus pretensiones.

Los hechos de la controversia que serán materia de la competencia son aquellos provistos en el caso. Los equipos no deben incluir otros hechos, a menos que estos sean la conclusión lógica y necesaria de los provistos en el caso, o que sean hechos ciertos y de público y notorio conocimiento.

i. Formato

Los escritos de demanda tendrán un máximo de 15 páginas con espaciado sencillo (1), en formato Times New Roman 12, tamaño A4 y con márgenes de 2,5 cm en todos los lados. Se excluyen de este máximo de páginas: la portada, índice, lista de doctrina y jurisprudencia.

Los Memoriales deberán contener el nombre y apellido de cada uno de los miembros integrantes del equipo. Los memoriales que no cumplan con estas indicaciones quedarán fuera de consideración.

ii. Envío de los escritos

Se enviará el Memorial correspondiente en formato PDF al siguiente correo electrónico: aynibfe@bullardabogados.pe, antes de las 24:00 horas (hora de Lima) en la fecha indicada en el cronograma señalado en el Reglamento.

Los equipos que no lo hagan en la fecha y hora prevista, no podrán participar en las fases siguientes de la competencia.

b. Fase audiovisual

La fase audiovisual de la competencia consiste en que los equipos envíen un video que contenga una campaña mediática dirigida a argumentar la posición de la parte demandada.

Los equipos deben enviar un video explicativo que presente la posición del grupo, el papel e importancia de la empresa demandada para el desarrollo de Ayacucho, y el hecho de estar siendo objeto de una controversia que los perjudica. Los equipos deben asumir que el video se publicaría en los medios televisivos del país, por lo que deben reforzar su posición de cara a la sociedad y a las autoridades gubernamentales.

Los hechos de la controversia que serán materia de la competencia son aquellos provistos en el caso. Los equipos no deben incluir otros hechos, a menos que estos sean la conclusión lógica y necesaria de los provistos en el caso, o que sean hechos ciertos y de público y notorio conocimiento.

i. Formato

Los videos tendrán una duración máxima de 5 minutos. Al inicio de la grabación, el video debe permitir identificar claramente el número del equipo y sus integrantes. Los videos que no cumplan con estas indicaciones quedarán fuera de consideración.

ii. Envío de archivo audiovisual

El vídeo correspondiente a cada equipo deberá ser compartido con la organización a través de un enlace que permita su descarga y visualización. Este enlace deberá ser compartido al correo electrónico aynibfe@bullardabogados.pe antes de las 24:00 horas (hora de Lima) en la fecha indicada en el cronograma señalado en el Reglamento.

Los equipos que no lo hagan en la fecha y hora prevista, no podrán participar en las fases siguientes de la competencia.

Los Organizadores comunicarán cuáles son los equipos que han calificado con la debida anticipación.

c. Fase oral

Los equipos que sean seleccionados luego de la fase escrita y audiovisual de la competencia pasarán a la fase oral, en donde se simulará una audiencia de alegatos orales en la que los alumnos deberán sustentar sus argumentos frente a un tribunal compuesto por tres árbitros. Primero, se llevarán a cabo dos (2) audiencias de semifinales. Los equipos que resulten ganadores en cada semifinal competirán en la audiencia final.

i. Modalidad Virtual

Las audiencias orales se llevarán a cabo de manera virtual.

Los equipos que participan en las audiencias online deberán conectarse a la sala virtual mediante enlace web en la plataforma Zoom, que será proporcionado por los organizadores. Deberán conectarse con una antelación de 10-15 minutos.

En cada sala virtual habrá 10 personas (3 árbitros, 2 oradores demandantes y un oyente del demandante (opcional), 2 oradores demandados y otro oyente por parte del demandado (opcional), junto con una persona de la organización. El resto de los integrantes del equipo, entrenadores u oyentes, podrán visualizar las audiencias en la retransmisión que se hará en YouTube en el enlace que será anunciado por la organización en la semana de las audiencias virtuales.

Los árbitros y los 2 oradores demandantes y 2 oradores demandados mantendrán la cámara encendida durante toda la audiencia. Sin embargo, deberán silenciar los micrófonos cuando no intervengan en la audiencia para evitar interferencias.

En caso exista un problema de conexión o problema técnico, los equipos y el Tribunal deben intentar restablecer la conexión. En cada sala habrá un miembro de la organización, así como un técnico, al que se podrá recurrir para intentar solucionar el problema. Si es imposible la reconexión, el Tribunal puede extender el tiempo hasta un máximo de 20 minutos. Lo mismo aplica para el caso de los árbitros.

ii. Desarrollo de las audiencias

- Al comienzo de la sesión, el presidente del Tribunal tomará nota de los nombres de los oradores participantes y el número de equipo correspondiente. En primer lugar, deben indicar su nombre los oradores de la parte demandante, indicando también la parte que representan. En segundo lugar, lo harán los oradores de la parte demandada, indicando igualmente la parte que representan. Ambos deberán colocar el número de equipo al que representan en sus nombres de Zoom.
- La audiencia iniciará con el equipo que representa al demandante y expondrá sus argumentos por un lapso de quince (15) minutos.
- Luego, el equipo que representa al demandado expondrá sus argumentos de defensa por un lapso de quince (15) minutos.
- Concluidas las dos (2) exposiciones iniciales, la parte demandante tendrá siete (7) minutos para realizar una réplica de los argumentos señalados por la parte demandada.
- Asimismo, la parte demandada tendrá siete (7) minutos para realizar una réplica respecto de los argumentos señalados por la demandante en su réplica.
- Cada equipo debe distribuir el tiempo otorgado entre ambos integrantes. no está permitido que solo uno de ellos realice la exposición de los alegatos correspondiente de quince (15) minutos.
- Durante el desarrollo de las audiencias, no está permitido el intercambio de información entre los participantes designados como oradores y los demás miembros del equipo, esto incluye, entre otros, la comunicación mediante algún medio virtual o de mensajería instantánea (WhatsApp, chat, etc.). La única forma de comunicación permitida es entre los oradores a través de la sección de Chat de la plataforma Zoom. Tomar en cuenta que esta sección es pública y visible para las demás personas.
- Los equipos deberán exponer sus posiciones frente a un Tribunal Arbitral compuesto por tres (3) árbitros.
- Para efectos de la competencia, los participantes deberán asumir que el tribunal es competente para conocer todas las materias controvertidas existentes en el caso. No habrá discusión sobre jurisdicción.
- Los árbitros podrán, en cualquier momento de la audiencia, realizar las preguntas que consideren pertinentes, ya sea sobre los hechos del caso o sobre los temas jurídicos que se encuentren en discusión.

iii. Tribunal Arbitral

Los árbitros tendrán total discreción para organizar el procedimiento y decidir sobre cualquier contingencia que se presente durante la celebración de la audiencia, incluyendo las relativas a la aplicación de las presentes Reglas.

IV. CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

i. Fase escrita

Las memorias serán evaluadas y calificadas con puntajes entre cero (0) y cien (100). En la evaluación se tomará en consideración, como principal criterio, la solidez de los argumentos para sustentar la posición que corresponda en la memoria. Adicionalmente, tomarán en cuenta la calidad del análisis efectuado, claridad en la redacción, profesionalidad y observancia de los elementos de estilo descritos en los artículos precedentes. También tendrán en cuenta si los argumentos están basados en hechos del caso o no.

ii. Fase audiovisual

Los vídeos serán evaluados y calificados con puntajes entre cero (0) y cien (100). En la evaluación se tomará en cuenta la expresión oral, el lenguaje corporal, la creatividad y la solidez de los argumentos expresados. También tendrán en cuenta si los argumentos están basados en hechos del caso.

iii. Fase oral

Cada miembro del Tribunal Arbitral deberá calificar a los equipos de acuerdo con las siguientes reglas:

- “Puntaje Individual”: Para calificar a cada uno de los oradores, cada miembro del jurado utilizará una escala de 0 (cero) a 100 (cien) puntos.
- “Puntaje del Equipo”: Cada miembro del jurado utilizará una escala de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos.

Los miembros del jurado desconocerán los puntajes recibidos en otras rondas, o los otorgados por los otros miembros del jurado aun en la misma ronda.

Los miembros del Tribunal Arbitral calificarán a los equipos y a cada uno de sus integrantes en función de su desempeño, tomando en consideración como criterio central sus habilidades para sustentar la posición que le ha sido asignada, independientemente de los méritos del caso.

Adicionalmente, tomarán en consideración los siguientes elementos de juicio: organización general y metodología de la exposición; conocimiento del caso y de las citas en que se apoye; manejo de los tiempos; forma de la presentación; actitud frente a las

preguntas del tribunal; fuerza de convicción de su razonamiento legal y la pertinencia de los argumentos y análisis, entre otros.

V. ENTRENADORES

Una vez anunciados los equipos clasificados a la fase oral, la organización designará un entrenador a cada uno de los equipos que competirán en las rondas semifinales y final del Moot Ayni.

Los entrenadores serán asociados del estudio Bullard Falla Ezcurra + y su rol consistirá en guiar a los equipos participantes en la preparación de sus exposiciones. Ello incluye, más no se limita a: la discusión de los problemas jurídicos del caso con los miembros del equipo, la distribución de las materias o la estrategia a seguir para sus exposiciones entre otros aspectos importantes para su preparación.

VI. CRONOGRAMA

FECHA	EVENTO
5 de octubre	Inicio de inscripciones
8 de octubre	Publicación del Caso y Reglamento Moot Ayni 2020.
11 de octubre	Cierre de inscripciones
12 de octubre	Confirmación de inscripción y asignación de número de equipos.
30 de octubre	Fecha límite para envío de Memorias de demanda
13 de noviembre	Fecha límite para envío de Video de parte demandada
17 de noviembre	Resultado de clasificados y asignación de entrenadores
5 de diciembre	Fase Oral: Semifinal y final Los horarios de las audiencias serán anunciados con anticipación.
5 de diciembre	Premiación El horario de la premiación será anunciado con anticipación

VII. PREMIOS

Los premios que otorga la Competencia son:

- a) Premio al Segundo Puesto en la Fase Oral: 4 tablets
- b) Premio al Mejor Equipo en la Fase Oral: 4 laptops
- c) Premio al Mejor Orador Individual: Pasantía de 1 mes en BFE+